

Tacna,

09 ENE. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 003 -2020-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) INSTITUCION EDUCATIVA

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACION PEDAGOGICA

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en el marco del documento de la referencia, alcanzarle las siguientes precisiones:

1. El Programa de Recuperación Pedagógica en las II.EE. de EBR de nivel primaria y secundaria y de las II.EE. de Educación Básica Alternativa **son temporales y gratuitos** y están dirigidos a los estudiantes que no han alcanzado el nivel adecuado del desarrollo de las competencias curriculares de las áreas y/o talleres del grado de estudios correspondiente.
2. Los (as) directores (as) de las instituciones públicas y privadas están facultados para organizar, programar y ejecutar el Programa de Recuperación Pedagógica 2020 durante el período vacacional, previa aprobación del proyecto y la respectiva autorización otorgada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.
3. La autorización será otorgada a las II.EE. que cuenten con las Nóminas de Matrícula y Actas de Evaluación 2019 debidamente aprobadas, el proyecto aprobado mediante resolución y cumplan con lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
4. Los estudiantes que por razones de viaje u otros motivos no pueden rendir la evaluación de recuperación en su I.E. de origen, podrán hacerlo en otra I.E., siempre y cuando tengan obligatoriamente la autorización expedida por la Dirección de la I.E. de origen e informe oportunamente de los resultados; caso contrario es nula toda evaluación.
5. Queda terminantemente prohibido los programas de nivelación, reforzamiento u otros, para estudiantes que ingresan al primer grado de educación primaria, secundaria u otros grados, bajo responsabilidad funcional del Director de la institución educativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

D.C. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

VPFC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo